

## Intervención de Alberto Brunori en la instalación del diplomado sobre “Técnicas de investigación de crímenes cometidos contra defensores de derechos humanos bajo la aplicación de normas y estándares internacionales”

Para mí como Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es un honor dirigirme a ustedes en este acto de instalación de un diplomado que es uno de los frutos de media década de asistencia técnica de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a la Fiscalía General de la Nación.

Quisiera iniciar agradeciendo a la doctora Martha Mancera por su muy importante labor en la búsqueda del esclarecimiento de los homicidios de defensores de derechos humanos en Colombia y a la vez felicitarla por la designación como Vice fiscal General de la Nación.

Estoy seguro que seguirá llevando la bandera de la defensa de los derechos humanos en alto también en su nuevo cargo.

También considero importante una especial mención a todo el equipo del Programa de Justicia para una Paz sostenible de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID. Este equipo se ha vuelto un aliado muy importante de la Oficina en la lucha para reducir los niveles de impunidad en crímenes en contra de personas que defienden derechos humanos en Colombia.

El diplomado que está por empezar, en el cual contarán con nuestro apoyo y con el conocimiento de dos de los principales expertos mundiales en victimología forense y técnicas de investigación criminal - Brent Turvey y Aurelio Coronado, no empieza en un vacío, sino que se construye sobre una base muy sólida de compromiso continuo por parte de la Fiscalía General de la Nación; me atrevo de decir, también por parte de la comunidad internacional y de nuestra Oficina.

Todos buscamos apoyar a la institucionalidad colombiana para enfrentar una de las mayores amenazas que puede sufrir una democracia - el asesinato de sus defensores y defensoras de derechos humanos.

Quisiera recordar aquí que la resolución 53/144 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, también coloquialmente llamada la declaración de defensores de derechos humanos, estipula que un defensor o defensora de derechos humanos lo es en virtud de la acción de promoción y defensa de derechos.

Eso quiere decir que las funcionarias y los funcionarios públicos como ustedes también pueden ser defensores y defensoras de derechos humanos, cada vez que imparten justicia de manera independiente e imparcial y garantizan así los derechos de las víctimas y la defensa de los derechos humanos.

Intervención de Alberto Brunori en la instalación del diplomado sobre “Técnicas de investigación de crímenes cometidos contra defensores de derechos humanos bajo la aplicación de normas y estándares internacionales”

Nosotros esperamos que este diplomado permita que ustedes puedan cumplir con su labor de investigación rápida e imparcial, siempre con enfoque de derechos humanos, fortaleciendo así el Estado de Derecho en Colombia. Muchas gracias.